

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Premios conjuntos del Consejo Social y la Fundación UNED a la iniciativa del Personal de Administración y Servicios y Premios del Consejo Social a las mejores Prácticas Docentes de la UNED. Fe de erratas al BICI nº 27 3

RECTORADO

- Nombramiento 3
- Servicio de Inspección 3

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- Convocatoria 2013 de solicitud de nombramiento y prórrogas de contratos de profesores eméritos" de plazas de profesor emérito 8

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

- Novedades Editoriales 8

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales 9

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Marta M.^a Marín Martín. Cambio de horario de guardia 9

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo 10
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 13

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 15

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA 16

ANEXOS

- Publicación de varios Anexos a este número del Bici 17

CONSEJO SOCIAL

- 1.- Premios Conjuntos del Consejo Social y la Fundación UNED a la iniciativa del Personal de Administración y Servicios y Premios del Consejo Social a las mejores Prácticas Docentes de la UNED. Fe de erratas relativa al BICI nº 27 de 29 de abril de 2013

Consejo Social

En los Premios Conjuntos del Consejo Social y la Fundación UNED a la iniciativa del Personal de Administración y Servicios y Premios del Consejo Social a las mejores Prácticas Docentes de la UNED, publicados en el BICI nº 27, de 29 de abril de 2013.

Donde dice:

El plazo de presentación de instancias es desde el 1 de julio hasta las 14 h del día 4 de octubre de 2.013.

Debe decir:

El plazo de presentación de instancias es desde el día de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED hasta las 14 horas del día 4 de octubre de 2.013.

RECTORADO

- 2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en renovar el nombramiento como Director del Centro Asociado de la UNED en Ciudad Real a **DON SALVADOR GALÁN RUIZ-POVEDA**, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 12 de mayo de 2013.

Madrid, 7 de mayo de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

- 3.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (Estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CURSO DE ACCESO.

Exp. E.D. 222/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a Don J.F.R.D. autor disciplinariamente responsable de una **falta "leve"**, por "hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos", imponiéndole la sanción de "**Amonestación Pública**".

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

Exp. 046/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.B.H.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estadística (Ingenierías Industriales)” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 047/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.B.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estadística (Ingenierías Industriales)” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 057/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don Ó.C.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ampliación de Cálculo” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS.

Exp. 053/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.H.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Álgebra” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Exp. 044/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N.F.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho de la Empresa II (Fiscal y Laboral)” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Exp. 024/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.P.B.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Servicios Sociales II” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 025/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C.M.G.L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Política Social” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. E.D. 181/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.F.B.** autor disciplinariamente responsable de una falta **“menos grave”**, por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas” imponiéndole **la sanción de pérdida de los derechos de matrícula en las asignaturas: “Teoría del Estado Constitucional” e “Introducción al Derecho Procesal (Derecho)” del Curso Académico 2011/2012, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en dichas asignaturas durante el citado Curso.**

Exp. 018/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.H.O.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal I” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 019/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.J.M.N.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal I” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 036/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.V.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Derecho” del Curso Académico 2012/2013, dejando**

sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 045/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.Á.A.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 050/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.V.A.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 068/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.S.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Política y Social Contemporánea de España” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 070/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.G.P.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Exp. E.D. 183/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.C.S.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “grave”**, por “... falta de probidad”, imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de un año** que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2013/2014. Esta sanción lleva aneja la **pérdida de matrícula en las asignaturas matriculadas en el Máster Universitario (objeto de este procedimiento) en el curso académico 2011/2012**, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.

Exp. 020/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.B.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Educación” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el

apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 028/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.A.F.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Génesis y Situación de la Educación Social” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA.

Exp. 029/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.D.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sociolingüística Inglesa” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA.

Exp. 030/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don G.C.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.

Exp. 026/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.C.C.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Medieval I: Siglos V-XII” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 027/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.Á.G.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Antigua de la Península Ibérica I: Desde las Colonizaciones hasta el Siglo III d.C.” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 051/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.A.G.Q.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar

perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 052/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.H.C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- 4.- Convocatoria 2013 de solicitud de nombramiento y prórrogas de contratos de profesores eméritos”

Vicerrectorado de Profesorado

En virtud de lo establecido en el artículo 1º, apartado 1 del Reglamento de Profesores Eméritos de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de julio de 2004 y modificado en la reunión de 28 de noviembre de 2006, este Vicerrectorado ha resuelto la apertura del plazo de presentación de solicitudes de nombramiento de profesores eméritos y de concesión de prórroga de contratos.

Las bases de la convocatoria, el modelo de solicitud (Anexo I) y el modelo de currículum (Anexo II) están disponibles en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/profesorado>

Madrid, 8 de mayo de 2013. El Rector P.D. (Resolución de 6 de junio de 2012, BOE. de 20 de junio). El Vicerrector de Profesorado, Miguel Ángel Rubio Álvarez

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

- 5.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 7 de mayo de 2013.

COLECCIÓN TEMÁTICA

CIENCIAS DE LA SALUD

- **0103005CT01A01 LA REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA. UN ESTUDIO DESDE EL DERECHO Y DESDE LA MORAL**

Junquera de Estéfani, Rafael

Torre Díaz, F. Javier de la

PVP: 7,20 €

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Esperanza PORRAS AGUIRRE**
TESIS: "IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (COLOMBIA). ESTUDIO DE CASOS MÚLTIPLES".
DIRECTOR/A: D.ª Catalina MARTÍNEZ MEDIANO
CODIRECTOR/A: D. Ramón PÉREZ JUSTE
DEPARTAMENTO: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I
FACULTAD/ESCUELA: Educación
INICIO DEPÓSITO: 06/mayo/2013
FIN DEPÓSITO: 23/mayo/2013
- **AUTOR/A: D.ª Almudena CASTELLANOS SÁNCHEZ**
TESIS: "APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE CON ESTUDIANTES DEL GRADO MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA)
DIRECTOR/A: D.ª Cristina SÁNCHEZ ROMERO
CODIRECTOR/A: D. José Fernando CALDERERO HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales FACULTAD/ ESCUELA: Educación
INICIO DEPÓSITO: 08/mayo/2013
FIN DEPÓSITO: 25/mayo/2013

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- 7.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Marta M.ª Marín Martín. Cambio de horario de guardia.

Equipo Docente de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la Profesora **D.ª Marta Mª Marín Martín**, que son las siguientes:

- 524230 SOLDADURA Y TECNOLOGÍAS DE UNIÓN
- 68033100 TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN

- 68034105 TECNOLOGÍAS DE UNIÓN
- 804102 PRÁCTICAS EN EMPRESA
- 804117 PROYECTO FIN DE MÁSTER
- 804155 TESINA FIN DE MÁSTER

que a partir de esta publicación su horario de guardia pasa a ser el siguiente:

- Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

CONVOCATORIAS

8.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid. Horario: La Sede Central presta orientación telefónica en el número 91 398 75 18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario on line que encontrarás en nuestra página web.

▼ PRACTICAS DE VERANO EN START-UPS DE LA MANO DE LA FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL ENTRECANALES Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA

La Fundación Universidad-Empresa ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para participar en la primera edición del programa Emprende tus Prácticas, que se desarrollará durante los próximos meses de julio y agosto en nueve start-ups de base tecnológica en Madrid y Barcelona.

Promovida por la Fundación José Manuel Entrecanales para la Innovación en Sostenibilidad (FJME), con la colaboración de la Fundación Universidad-Empresa, esta iniciativa tiene por objetivo la de fomentar la cultura emprendedora entre los jóvenes, la de apoyar iniciativas empresariales con gran potencial que se desarrollan en España, y la de ofrecer prácticas de verdadero valor para los universitarios.

Ofrece:

En su primera convocatoria, el Programa, que tiene previsto ofrecer hasta 100 plazas anuales, ofrece 21 plazas para estudiantes de últimos cursos de Ingeniería Informática, de Telecomunicación, e Industrial, Arquitectura, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Márketing y Publicidad y Relaciones Públicas.

Dotación económica:

Los candidatos seleccionados recibirán una bolsa de ayuda al estudio de 800 € mensuales.

Requisitos de los solicitantes:

Pueden participar en la primera edición del programa Emprende tus Prácticas estudiantes de últimos cursos de Ingeniería Informática, de Telecomunicación, e Industrial, Arquitectura, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Márketing y Publicidad y Relaciones Públicas.

Los candidatos seleccionados tendrán la oportunidad de experimentar los retos y la satisfacción que supone trabajar en una start-up de base tecnológica.

Las prácticas, que se desarrollarán en start-ups de Madrid y Barcelona durante los meses de julio y agosto.

Plazo de presentación: Antes del 31 de mayo.

Más información:

Los interesados en optar por una de las plazas convocadas deberán registrarse en <http://www.fue.es/fjme>

▼ DOS BECAS DESTINADAS A LA FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE FONDOS MUSEÍSTICOS EN EL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA

Orden ECD/49/2013, de 17 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dos becas destinadas a la formación en investigación de fondos museísticos en el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas becas aquellas personas físicas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o la de otro Estado miembro de la Unión Europea y residir en Cantabria en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- No disfrutar de una beca o ayuda de naturaleza análoga.
- No haber sido beneficiario de una beca de formación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante 2 o más años.
- No haber sido separado del servicio de ninguna administración o institución pública o privada, como consecuencia de expediente disciplinario.
- Estar en posesión del título universitario superior de Licenciado/Graduado en Historia, Historia del Arte, Antropología, Arqueología o títulos análogos de la Unión Europea, siempre que estén homologados o reconocidos.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y al Gobierno de Cantabria y frente a la Seguridad Social.

Periodo de beca:

Las becas se disfrutarán desde la fecha de incorporación consignada en la notificación de concesión, que no será antes del 1 de abril de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Dotación económica:

La dotación de cada beca será de 800 euros brutos mensuales, que se abonarán, una vez practicadas las retenciones fiscales que procedan, a la finalización de cada mes, previo informe favorable del coordinador.

El importe de la Seguridad Social correspondiente a la cuota de la empresa por contingencias comunes, 30,52 € y contingencias profesionales, 4,20 € para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2013 ascenderá a un total de 64,96 €.

Documentación a adjuntar:

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título académico o, en su defecto, justificante del pago de los derechos de expedición del título. Los expedientes académicos de estudios realizados en el extranjero o en centros españoles no públicos deberán ir acompañados de la fotocopia compulsada de la homologación concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Certificado del expediente académico universitario, con calificaciones y nota media.

- c. Currículum vitae del solicitante, en el que se expondrán sus méritos académicos y profesionales, y al que se acompañará la documentación acreditativa de los mismos, únicamente se tendrán en cuenta los méritos que guarden relación con el objeto de la beca, conforme a los criterios de valoración previstos en la base quinta.
- d. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como del resto de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria. Anexo I.
- e. Declaración responsable de no haber sido beneficiario de otra beca de formación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante un periodo de dos o más años. Anexo I.

La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases reguladoras y conllevará la autorización a la Dirección General de Cultura para recabar la siguiente documentación:

- Datos acreditativos de la identidad del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Certificados de la Agencia Estatal Tributaria, A.E.A.T., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de la Tesorería de la Seguridad Social, que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En el supuesto de que el interesado manifestara expresamente que no otorga dicha autorización, deberá aportar dichos documentos acreditativos correspondientes junto con la solicitud.

Más información: <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=246800>

▼ BECAS DEL GOBIERNO JAPONÉS PARA GRADUADOS ESPAÑOLES 2014

El Gobierno de Japón, Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología (MEXT), ofrece becas a estudiantes internacionales que deseen realizar estudios en universidades japonesas como estudiantes investigadores según el sistema de becas del gobierno japonés para el año 2014.

Lugar de disfrute: Japón

Requisitos:

Nacionalidad de algún país que mantenga relaciones diplomáticas con Japón. Nacidos a partir de abril de 1979. Los solicitantes deberán ser graduados de alguna universidad japonesa o tener una formación académica igual o superior a la de un graduado de alguna universidad japonesa.

Dotación económica:

- Cada becario percibirá mensualmente 143.000 yenes (para Research Students), 144.000 yenes (para estudiantes inscritos en cursos de master o de especialización profesional) o 145.000 yenes (para estudiantes inscritos en cursos de doctorado) En regiones específicamente designadas, podría aumentar la mensualidad en 2.000 o 3.000 yenes.
- Transporte: Billeto de avión en clase económica, según el itinerario fijado por el MEXT.
- Tasas académicas: El gobierno de Japón cubrirá los gastos de matriculación, clases y examen de ingreso en la universidad.

Plazo de presentación: Hasta el 6 de junio de 2013.

Amplía información:

<http://www.es.emb-japan.go.jp/estudios/becasembajada/monbukagakusho/graduados.html>

▼ 50 BECAS PARA LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE PROFESIONALES EN COMERCIO INTERNACIONAL EN ANDALUCÍA

EXTENDA, Agencia Andaluza de Promoción Exterior, convoca anualmente Becas de formación en comercio internacional financiadas con cargo al Fondo Social Europeo.

Estas becas se desarrollan en dos fases con una duración máxima estimada de 18 meses:

1. Una primera fase de realización de prácticas en el extranjero, en una oficina de promoción de negocios de Extenda, en una oficina económica y comercial de una embajada de España en el extranjero o en instituciones u organismos relacionados con el fomento de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, con la atracción de inversiones o con la financiación multilateral. Esta fase tendrá una duración máxima de 12 meses.
2. Una segunda fase de prácticas en una empresa andaluza u otra entidad pública o privada, cuya actividad esté relacionada con el comercio internacional. Esta fase tendrá una duración máxima de 6 meses.

Lugar de disfrute: Andalucía.

Requisitos: Andaluces o personas empadronadas en Andalucía desde al menos un año antes y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de una titulación de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Graduado, Diplomatura o equivalentes.
- Conocimientos de idiomas.
- Clara vocación por el comercio internacional.

Dotación económica: La dotación establecida para cada una de las fases de la beca es la que sigue:

- **1ª fase:** Dotación mínima de 21.000€ brutos más un importe adicional, si procede, que variará en función del destino de la beca, no pudiendo superar la dotación junto con el complemento de destino la suma de 38.000€ brutos.
- **2ª fase:** 6.000 € brutos, más la aportación de la entidad en la que el becario o becaria desarrolle la segunda fase. Esta aportación quedará fijada en la convocatoria de la fase empresa.

Plazo de presentación: Hasta el 27 de mayo a las 20:00h.

Amplía información:

http://www.extenda.es/web/opencms/servicios/cuales-son/formacion/programa_0022A.html

9.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIA INTERNACIONALES

▼ ACCIONES CONJUNTAS HISPANO-ALEMANAS 2014

Se trata del antiguo programa "Acciones Integradas" que ahora se reinicia con la Fundación Universidad.es para la proyección internacional de las universidades españolas. Tiene como objetivo apoyar la carrera de jóvenes investigadores que estén integrados actualmente en algún grupo de investigación, aunque el programa prevé también una serie de ayudas para catedráticos e investigadores posdoctorales españoles que formen parte del mismo grupo.

Las ayudas de esta convocatoria van destinadas a financiar únicamente la movilidad de los grupos de investigadores de ambos países que trabajen en un proyecto conjunto, proyecto que ya debe contar con financiación propia.

Las solicitudes por parte de investigadores en España solo se tendrán en cuenta si existe una solicitud paralela por parte de la universidad colaboradora en Alemania al DAAD.

Convocatoria completa: <http://universidad.es/es/noticias/anuncios-y-convocatorias/convocatorias-universidades/convocatoria-acciones-conjuntas-hispano-alemanas-2014-convocatoria-abierta>

Web: www.daad.es

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE LA FUNDACIÓN ARAID

Para contratar hasta un máximo de 6 investigadores de distintas áreas de investigación que demuestren una sólida trayectoria investigadora y gran capacidad de liderazgo. Dicha convocatoria está abierta a candidatos de cualquier nacionalidad que cumplan los requisitos de movilidad, formación académica y experiencia investigadora exigidos. El número final de contrataciones estará supeditado a la calidad de las propuestas y la disponibilidad del presupuesto.

Plazo: 25 de junio de 2013.

Convocatoria completa: <http://www.araid.es/index.php/mod.pags/mem.detalle/idpag.7/chk.16559f87ffe5a409a814770c90e8d2ce>

3.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIO INAP PARA TESIS DOCTORALES

Un premio para tesis doctorales cuyo contenido, desde la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas, aborde las tendencias de reforma en la Administración pública en cualquiera de los ámbitos propios de dicha rama de conocimiento

Dotación: 3.000 euros y se podrán otorgar dos accésit de 1.500 euros cada uno

Plazo: 5 de julio de 2013

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/06/pdfs/BOE-A-2013-4742.pdf>

▼ PREMIO INE 2013

Se podrán presentar trabajos que aborden aspectos metodológicos (teóricos o empíricos), de análisis, o herramientas informáticas, relacionados con cualquier fase del proceso estadístico en el ámbito de la estadística oficial. No se admitirán trabajos que se correspondan por completo con una operación estadística oficial que se esté desarrollando o se vaya a desarrollar en un futuro próximo.

Los trabajos presentados deberán ser originales, es decir, no podrán haber sido total o parcialmente publicados o aceptados para publicación por cualquier revista científica. Tampoco podrán haber sido presentados con anterioridad a algún otro premio o congreso, ni haber sido objeto de dictamen por parte del Consejo Superior de Estadística ni de ningún Consejo Autonómico de Estadística. Como requisito imprescindible para la admisión, el autor o, en caso de autoría múltiple, el responsable de su defensa en las Jornadas acreditará, mediante declaración jurada, el carácter inédito del trabajo

Dotación: 1500 euros

Plazo: 14 de mayo de 2013

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/02/pdfs/BOE-A-2013-4648.pdf>

BOE

10.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Funcionarios de la Administración del Estado. Resolución de 5 de abril de 2013, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/01/pdfs/BOE-A-2013-4608.pdf>

BOE 01/05/2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 29 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/04/pdfs/BOE-A-2013-4693.pdf>

BOE 04/05/2013

Becas. Resolución de 16 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concede la renovación durante el curso 2013-2014 de las becas concedidas para la realización de estudios de Máster en universidades de Estados Unidos de América para el curso 2012-2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/04/pdfs/BOE-A-2013-4694.pdf>

BOE 04/05/2013

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Licenciado en Derecho.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/04/pdfs/BOE-B-2013-16992.pdf>

BOE 04/05/2013

Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna y por el sistema de acceso libre, para la provisión de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales-Jefe del Servicio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/05/07/pdfs/BOE-A-2013-4783.pdf>

BOE 07/05/2013

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

11.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 14 AL 20 DE MAYO

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130514-20130520.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130514-20130520.pdf#PAGE=2>

- Face a Face
- NOTICIAS. IV Jornada de Igualdad
- MADRI+D
- El proceso material de una inscripción latina
- Hinduismo Moderno

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130514-20130520.pdf#PAGE=5>

- Caminos de ida y vuelta: Un judío catalán: una identidad a la intemperie.
- Heliotropo: Pablo Moro.

EN RADIO 5 (mayo)

- Respuestas de la Ciencia - <http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130514-20130520.pdf#PAGE=6>
- Preguntas a la Historia - <http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130514-20130520.pdf#PAGE=7>
- La Ciencia en la Alcoba - <http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130514-20130520.pdf#PAGE=8>
- La Ley es la Ley - <http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130514-20130520.pdf#PAGE=8>

EN RADIO 3

- "Sin distancias" - <http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130514-20130520.pdf#PAGE=9>

PROGRAMACIÓN DE LA MEDiateca "Europa"

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130514-20130520.pdf#PAGE=12>

- Europa ante sí misma, Europa ante los otros.
- Europa Imaginada. Cartografía e Identidad Continental.
- Emigración y televisión.
- Análisis sobre la Unión Europea en el Día de la Facultad de CCEE.
- Problemas demográficos en Europa.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130514-20130520.pdf#PAGE=13>

DIFERIDO:

- Bioética y justicia global

Centro Asociado de A Coruña

http://www.intecca.uned.es/portavip/grabacion.php?ID_Grabacion=85694&ID_Sala=3&hashData=eb0262cb86e171e57e12c5f3dfff7f91¶msToCheck=SURfR3JhYmFjaW9uLEIEX1NhbGEGs

- Hacer cine en el siglo XXI

Centro Asociado de A Coruña

http://www.intecca.uned.es/portavip/grabacion.php?ID_Grabacion=85482&ID_Sala=3&hashData=e56bcb05944070cc041a1a82af7bdcbc¶msToCheck=SURfR3JhYmFjaW9uLEIEX1NhbGEGs

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01. Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

ANEXOS

12.- Publicación de varios Anexos a este número del BICI

Varios

Se publican los siguientes Anexos a este número del BICI:

- **Anexo I:** Estatuto de Profesor Tutor de la UNED
- **Anexo II:** Reglamento de Régimen Interior del Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II
- **Anexo III:** Reglamento de Régimen Interior del Departamento de Antropología Social y Cultural
- **Anexo IV:** Reglamento de Régimen Interior del Departamento de Física de los materiales.
- **Anexo V:** Reglamento del Registro Electrónico de la UNED.